

Excmo. Sr. D. Yldifonso Tubiá Logrono.

2919

8.

MEMORIA

DEL

CONSEJO INTERINO DE ADMINISTRACION

A LA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL

de

TUDELA A BILBAO.



MDS 10 020
FBN 8740

NO SE PRESTA

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA



10000210736

T=78423

C. 10.736

1105

10270

MEMORIA

DEL

CONSEJO INTERINO DE ADMINISTRACION.



MEMORIA
DEL
CONSEJO INTERINO DE ADMINISTRACION
A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DEL FERRO-CARRIL
de
BILBAO A TUDELA.



R124.135
m. 89.690
BILBAO:

IMP. Y LIT. DE D. JUAN E. DELMAS, BIDEBARRIETA 20.

1858.

SEÑORES :

El ferro-carril del puerto de Bilbao al interior del reino, esta línea tan indicada por la topografía de la península, cuanto reclamada por las necesidades y exigencias del comercio y de la agricultura y por el bien general, ha pasado á ser una realidad.

Concebido y proyectado hace muchos años, acordado y decretado por S. M. como parte de la vía que enlazaba la España al resto de Europa, tuvo la desgracia de que la concesion fuese envuelta despues en cuestiones políticas á que era bien agena la villa invicta, digna de consideracion y deferencia por títulos gloriosos que conservará y trasmitirá la historia. Anulóse la concesion de la línea del Norte, de Madrid por Bilbao á Irun, dándosela direccion distinta desde el Ebro al Vidasoa, pero haciéndose al propio tiempo la merecida justicia al puerto de Bilbao, y á la gran conveniencia de varias provincias del reino, se decretó la línea de Tudela á Bilbao por Miranda, subvencionándola por la ley de 15 de julio de 1857 con 360,000 reales por kilómetro. El instinto público comprendió desde luego con acierto, que para llevar á feliz término empresa tan magna, de la manera apetecida, habia que apelar al concurso de los amantes de su pais; dióse la voz patriótica, y respon-

dieron entusiasmados los habitantes de la villa del Nervión, los buenos hijos de Vizcaya, y personas recomendables de Rioja y otros puntos, formando entre todos en un corto período la vasta asociacion de mil ciento y setenta suscritores de todas las clases, con el asombroso capital suscrito de cien millones de reales: asociacion sin ejemplo en España por todas sus circunstancias, cuya importancia y trascendencia no han sido aun debidamente examinadas, ni quizás comprendidas por muchos, y que será un modelo para otras obras nacionales de semejante magnitud y conveniencia. Asi pudo subastarse la concesion de esta línea, y reunidos á consecuencia los suscritores en junta general por Setiembre del mismo año de 1857, celebraron varias sesiones en las que dieron forma á la Sociedad, y nombraron el consejo interino de Administracion, autorizando ademas particularmente á sus miembros para llevar adelante la empresa. Decretada por S. M. la constitucion definitiva de la compañía, y reunida en su virtud de conformidad con lo que la ley dispone la presente junta general, se felicita el Consejo interino de que haya llegado el dia, por él ardientemente deseado, en que cesa su representacion; y da cuenta á los asociados de sus operaciones en cumplimiento de los encargos y facultades que le dispensó el libre sufragio de los socios. De ello se hará mérito sucintamente en esta Memoria, con la verdad y sencillez que corresponde á una sociedad tan respetable como patriótica.

Los individuos del Consejo han tenido el sentimiento de verse privados de las luces y auxilio eficaz de los miembros D. José de Zabálburu y D. Federico Victoria de Lecea que renunciaron el cargo de vocales, asi como del de D. Félix de Uhagon que se ha separado per Mar-

zo de este año. Por este motivo y otras causas naturales, han tenido que prestar su cooperacion continua los suplentes.

El asunto preferente para el Consejo interino, era la aprobacion por S. M. de la compañía y sus estatutos. Sucesos de todos conocidos obligaron á tomar disposiciones restrictivas para la constitucion de sociedades por acciones, á las que forzoso es someterse, aun cuando presida la mas notoria buena fé al pensamiento y proyecto social, siguiéndose de aqui la dilacion consiguiente en la aprobacion real de las compañías, por efecto inevitable de la tramitacion y formalidades que hay que llenar. Sobre este punto capital ha trabajado el Consejo asidua y eficazmente, allanando con circunspeccion y prudencia las dificultades y embarazos, logrando la satisfaccion de que por real orden de 16 de Abril último se aprobáran los estatutos, con algunas modificaciones que el gobierno ha creido necesarias, y que no afectan á la esencia ni á los principios fundamentales de la asociacion formada, y de que por real decreto de 30 de Junio se haya autorizado la constitucion definitiva de la compañía que se denominará COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO. El Consejo se complace en manifestar, que los señores D. Vicente de Orobio, D. Gabriel María de Orbegozo, D. Lorenzo Hipólito de Barroeta, D. José María de Jusué, D. José Pantaleon de Aguirre, D. Juan Angel de Zorrozuza y D. Juan Benito de Ansuátegui, miembros que han sido de la comision mista, han cooperado satisfactoriamente á vencer las dificultades que se oponian al logro de un objeto tan vital. Legalizada ya nuestra sociedad, puede encaminar sus fuerzas y poderío á la grandiosa empresa que se ha propuesto realizar, y que realizará in-

dudablemente, porque cuenta con elementos suficientes y con una voluntad decidida y perseverante.

Los asociados, con laudable prevision, autorizaron en particular á los individuos del Consejo interino que merecieron su confianza, para que fuesen preparando y realizando la empresa, y el Consejo se ha dedicado con ardor y fé viva á llenar esta parte notabilísima de su cometido. Desde luego hubo de organizar la administracion, como base indispensable de sus operaciones, buscando la capacidad con la honradez, y conciliando la economía con la decorosa retribucion recomendada por el buen servicio. Para el importante cargo de Director Gerente nombró á su miembro D. Santiago María de Ingunza, comerciante entendido y acreditado de esta Villa, y habiendo renunciado por no permitirle su salud continuar desempeñándole por mas tiempo, nombró el Consejo al Sr. D. Cipriano Segundo Montesino, persona muy apta por sus estudios y cargos públicos que ha desempeñado, entre ellos el de Director General de obras públicas, y que reúne á su saber las dotes de celo y probidad. Atribuido posteriormente á la Junta general, por una de las modificaciones introducidas por el Gobierno en los Estatutos, el nombramiento del Gerente, y el señalamiento de su sueldo, abriga el Consejo la fundada esperanza de que su eleccion y designacion de sueldo serán ratificadas por los accionistas, que han podido ya formar su opinion sobre las cualidades recomendables del elegido.

En la parte facultativa de que fué necesario ocuparse sin demora, ha procedido el Consejo aun con mayor detencion y exámen, penetrado de las graves y funestas consecuencias de la mala eleccion para el cargo de ingeniero en jefe. Nuestra sociedad no se ha formado para

construir un camino á la ligera y de pacotilla, buscando su provecho en faltar á las exigencias de la ciencia para que carguen otros con sus tristes consecuencias: siendo para ella el camino por 99 años, se propone construir con la posible economía una via sólida y perfecta, para que la conservacion y la explotacion sean menos costosas, hallándose por lo mismo altamente interesada en que la direccion facultativa se encomiende á manos muy peritas y acreditadas por su saber y por su pureza, pues si el saber entra por mucho, la pureza tiene una parte no pequeña en el resultado económico. Arraigada estaba la opinion pública por una eminencia estrangera, y el Consejo que no podia dejar de atender á consideraciones de mucho peso, creyó se daba satisfaccion á todo con el nombramiento del ingeniero gefe D. Calisto Santa Cruz, que á sus prendas recomendables reunia la favorable circunstancia de haber hecho el trazado de Bilbao á Miranda aprobado por el gobierno, dando sin embargo cierta intervencion á un ingeniero estrangero de primera nota; mas fracasó esta combinacion por las exigencias del servicio público al que está dedicado el espresado ingeniero Santa Cruz. A los pocos dias, y cuando iba á partir una comision al estrangero para este objeto, se presentó en esta villa atraído por la noticia de la egecucion de nuestra via larga y difícil, en una nacion nueva para él facultativamente, Mr. Cárlos Vignoles ingeniero inglés encanecido en el trazado y construccion de ferro-carriles y demas obras públicas, que le han adquirido alta reputacion, y aprovechando tal ocasion el Consejo, impulsado por los informes, y por la opinion pública, contrató con él nombrandole ingeniero en gefe, íntimamente persuadido al hacerlo de que la eleccion llenaba los deseos de la compañía, cuyo bien ha

sido el único nrote del Consejo. El ingeniero en jefe proporcionó con toda actividad el personal facultativo subalterno, que se dedicó inmediatamente á los trabajos de su profesion.

Los planos de la seccion de Bilbao á Miranda traen su fecha del año 1848, desde cuya época ha adelantado no poco la ciencia de la construccion de ferro-carriles, y no es de estrañar requieran rectificaciones, ya previstas y anunciadas por el mismo Sr. Santa Cruz en su Memoria, y que se han puesto de manifiesto al examinar el terreno. La seccion de Miranda á la ermita del Pilar, punto de empalme con la linea de Zaragoza á Alsasua, pide tambien rectificaciones en beneficio de la empresa segun la opinion del ingeniero en jefe. Por esto el departamento facultativo ha tenido que dedicarse primeramente, al exámen y reconocimiento de la linea para introducir las variaciones convenientes, formando al efecto los respectivos planos de rectificacion por trozos, á medida que se van terminando los estudios, para elevarlos á la indispensable aprobacion del Gobierno de S. M. Los señores accionistas comprenderán que estos trabajos complejos y delicados exigen tiempo, pero si bien demoran algun tanto la época de la construccion, y causan gastos sensibles que no son necesarios cuando no hay que tocar al trazado, son por otra parte muy útiles y beneficiosos á la empresa, porque se perfecciona la linea, y se elige la mejor definitivamente con reflexion y conocimiento, recibiendo en seguida las obras, despues de bien meditadas y ordenadas, todo el impulso que pide el deseo vehemente de los accionistas. Estos trabajos han dado principio por esta villa, entre otras razones, ya por la ventaja que como puerto presenta para la importacion del material que exige la via, ya tam-

bien por ser uno de los puntos mas interesantes el fijar la salida y sus condiciones. En los planos aprobados se ponia la estacion en la contigua anteiglesia de Abando y sitio de la plaza de toros y sus contornos, pero tambien se indicaban en el público otros arranques de la via provechosos para la empresa y para Bilbao, y ha sido conveniente estudiarlos con la detencion y precision del caso, y de los trabajos prolijos y concienzudos hechos sobre el particular, resultó preferible como punto de emplazamiento de la estacion el mismo designado por el Sr. Santa Cruz. Este emplazamiento es escelente, y podemos abrigar la esperanza, de que si el Gobierno de S. M. mirando por los intereses generales disminuye las trabas que cortan el vuelo á las operaciones del comercio, se podrán disponer las cosas de modo, que las ventajas que presente la estacion para la esportacion é importacion, compensen los perjuicios que irroque la tardanza en mejorar nuestra ria. ¡Ojalá que penetrado el Gobierno del triste estado que ésta presenta, se decidiese á hacer ejecutar desde luego las obras precisas para mejorarla en lo posible, de modo que marchando á la par con las de nuestra via férrea, concluyesen á la vez que las de esta las que han de servir de necesario é indispensable complemento, siendo el eslabon que ha de unir los arrastres terrestres con los transportes marítimos!

Despues del mas prolijo estudio se ha fijado el trazado definitivo del primer trozo, que comprende de Bilbao á la anteiglesia de Arrancudiaga en una estension de diez y seis kilómetros poco mas, con un trazado completamente distinto y dos kilómetros mas corto del que formó el ingeniero Santa Cruz, lo que mereció la aprobacion del Gobierno de S. M.; mas la indicacion que hizo sobre la salida de la estacion ha exigido nuevos

estudios; aprobándose finalmente el proyecto por Real orden de 6 de Julio último. Autorizada su construccion, se ha replanteado sobre el terreno, y está anunciada la subasta de todas sus obras, las mas importantes de la línea, para el dia 19 de Setiembre próximo, dando tiempo para que su anuncio en España y otras naciones, provoque la competencia entre personas y compañías dedicadas á esta clase de trabajos y empresas.

Entre tanto se va realizando la espropiacion de los terrenos para la vía, esperando que los propietarios comprenderán, que siéndoles ventajosa están interesados en facilitar su ejecucion abreviando la espropiacion. El Consejo en sus buenos deseos, con el fin de aplicar á la construccion el importe de las fincas, aumentando el capital social suscrito á la par que evitando el haber de acudir á los accionistas por el valor de las espropiaciones, consideró conveniente el proponer á los dueños, que admitieran en pago acciones del ferro-carril, que devengan un interés superior á la renta que producen estas fincas, y al que suele abonar Vizcaya para la construccion de sus caminos, ó bien obligaciones hipotecarias ú otra clase de papel, cuya indicacion ha sido aceptada por algunos propietarios de este trozo primero, y son D. Pedro Bergé, Sr. marqués de Villarias, Sr. marqués de Vargas, D.^a Pilar de Barrenechea de lo que tiene proindiviso con este último, Sra. viuda de Zabálburu, D. Diego de Olaeta y D. José de Mazarredo, siendo de desear que otros sigan su ejemplo.

El trazado de Arrancudiaga á Orduña en una longitud de 24 kilómetros se ha fijado definitivamente, y todo está dispuesto para someterlo en breve á la aprobacion del gobierno. El mes de Setiembre verá terminados todos los trabajos de campo del trozo de 30 kilómetros próxi-

mamente, de Orduña á las inmediaciones de Izarra mas allá del punto culminante de la divisoria en Ujuli, cruzando por la garganta inmediata á la peña de Altube. Los estudios del resto de esta 2.^a seccion, de Bilbao á Miranda, quedarán concluidos en todo el otoño próximo; dándose principio á los de la 1.^a seccion, de Miranda á la ermita del Pilar en las inmediaciones de Alfaro, punto designado por la real orden de 28 de Junio último para el empalme con la línea de Zaragoza á Alsasua, en cuanto se hayan levantado las cosechas.

El primer trozo, asi por la naturaleza del terreno á la salida de Bilbao, que exige la perforacion de un largo tunel, y un viaducto elevado, con grandes movimientos de tierra, y muchos muros de contencion, como por estar en él comprendida la estacion, será sin duda costoso, pero una vez terminado estará en las mejores condiciones para la explotacion. El terreno entre Arrancudiaga y Orduña se presenta bien, y solo en cuatro ó cinco kilómetros se encuentran obras de consideracion, de modo que el trazado será excelente y pequeño comparativamente el coste de este trozo. No será asi en los 27 kilómetros que median entre Orduña y la divisoria, donde las dificultades se aumentan y con ellas el coste, pero nos cabe la satisfaccion de poder asegurar, que sin pasar el gasto de una cosa razonable, presentará nuestra línea el paso mas fácil entre cuantas pueden cruzar la cadena pirenaica. Ninguna de las curvas tendrá un radio menor del que toleran los reglamentos, y hay la completa seguridad de que la mayor pendiente no pasará de 1 en 70, ó sea $1\frac{2}{5}$ por ciento (0,0143 por méetro) y aun esto en una longitud menor de lo que en un principio pudo creerse: es probable pueda conseguirse que solo la mitad superior de la subida tenga esta inclinacion, en cuyo

casola otra mitad mas inmediata á Orduña quedaria á poco mas del 1 por ciento, resultado cuyas ventajas es escusado encarecer y estaban lejos de esperarse. Entre la divisoria y Miranda solo un punto, el paso de Techa, se presenta de alguna dificultad y coste, si bien la longitud que hay que recorrer al traves de esta hendidura notable del terreno es pequeña, asi que el coste del conjunto de todo este trozo será muy inferior al que han de tener el que le precede y el primero. Se nos presenta, pues, bajo buenos auspicios la parte estudiada ó reconocida de la línea, y los adelantos hechos hasta el dia son satisfactorios bien considerado todo, y tomando en cuenta las dificultades y tropiezos con que ha habido que luchar, hasta lograr emprender una marcha regular despues de vencidos los principales.

El deseo delimitar el coste de las obras, ha obligado á hacer estudios prolijos y muy detenidos. Asi para fijar la salida de Bilbao fué preciso escojer entre trazados, algunos muy diferentes entre sí, mientras que para determinar la subida de Orduña á la peña de Altube, ha sido preciso examinar repetidas veces con el mas escrupuloso detenimiento una misma y estrecha faja de terreno. Esto, la necesidad de resolver algunos puntos de la mas alta importancia para poder caminar despues con paso firme y seguro, y la obligacion de someter á la aprobacion del Gobierno todas las operaciones facultativas, han exijido mas tiempo del que fuera de desear; pero vencidas ya las dificultades, y resueltas las dudas que siempre se presentan y ocurren á los principios de empresas tales, se está ya en el caso de marchar mas rápida y desembarazadamente en lo sucesivo. Téngase presente que esta clase de obras una vez principiadas están á medio hacer.

Entre las modificaciones introducidas en el proyecto primitivo, ha sido una la de uniformar el sistema de vía, distinto en sus dos secciones estudiadas en diversas épocas y por diferentes ingenieros, adoptando por esta y otras razones el sistema recomendado por nuestro ingeniero en jefe, que es su autor, variacion que ha merecido la aprobacion superior por Real orden de 8 de Mayo último.

Bien quisiera el Consejo interino anunciar á los accionistas el coste que tendrá toda la línea, para que conozcan desde luego éste dato conducente, mas recibiendo una alteracion completa en su trazado, y pendientes los estudios sin los cuales no hay cálculo ni presupuesto, tiene que renunciar á este su deseo, prefiriendo el callar á lanzar juicios aventurados, impropios de su posicion y de una asociacion como la nuestra. Todos saben que en paises accidentados como los de nuestra via las obras son costosas, y asi se han considerado en los presupuestos de los Sres. Santa Cruz y Alau que trazaron las dos secciones, y logrando que el costo no pase del marcado por dichos ingenieros queda resuelto el problema en beneficio de la empresa.

Uno de los asuntos que han ocupado al Consejo interino muy particularmente, ha sido el relativo al material importable del extranjero. Involuntariamente, y por una de esas inadvertencias harto comunes por desgracia, sin intencion se ha colocado á nuestra empresa fuera de la ley general, permitiéndola la entrada libre de derechos de solo una pequeña parte del material que necesita debiendo estarlo el todo, y en posicion muy atras de las demas empresas de ferro-carriles, causándola con esto un daño de mucha cuantía. Advertido el error y equivocacion lamentable, ha reclamado el Consejo

del Gobierno de S. M. lo que la ley y Reglamento de ferro-carriles conceden terminantemente, y con los informes favorables debe esperarse fundadamente, sea acogida en breve una pretension tan justa como equitativa, desapareciendo la desigualdad chocante que hoy aparece entre empresas nacidas de un mismo origen.

La concesion de la línea exigia el previo depósito de la gruesa suma de 9.900,000 reales, para garantia del cumplimiento de las obligaciones que aquella impone á los concesionarios, y los accionistas saben ya que con el objeto de economizarles desembolsos que no sean absolutamente precisos ó sumamente útiles, hizo el depósito la benemérita Comision mixta, por el medio de préstamo del papel necesario á que invitó á los suscriptores de la sociedad, ofreciéndoles el premio de 1 por 100 sobre el valor efectivo. Cumplido el plazo señalado para la devolucion de este préstamo, ha creido el Consejo interino muy conveniente á la empresa por varias razones, el acudir al mismo medio con el premio tambien del 1 por 100, mas por el término de un año, consiguiendo merced á buenos patricios, el asegurar la permanencia del depósito por el tiempo que á corta diferencia transcurrirá hasta su devolucion por el Gobierno. Estos premios gravan á la empresa en unos nueve mil duros, pero en cambio hay mayor libertad de accion, y han conseguido los accionistas que no se les haya exigido el dividendo necesario para llenar aquella obligacion, beneficio mayor por la crisis monetaria que acaba de pasar y cuyos efectos aun se dejan sentir. Sin embargo, el Consejo con una prevision que será debidamente apreciada, con los fondos últimamente recaudados ha tomado en acciones de carreteras la cantidad

necesaria para cubrir el depósito con lo cual facilita la determinacion del Consejo propietario sobre este punto, y dá empleo muy beneficioso á una buena suma cubriendo con mucho esceso el premio abonado para el depósito.

Los encargos cometidos por los suscritores de la empresa al Consejo interino exigian gastos, y asi es que á su instalacion acordó un dividendo de 2 por 100 de que dió cuenta á la Junta general referida. Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno de S. M. como circunstancia indispensable segun la ley para la constitucion definitiva de la compañía, ha tenido que pedir el consejo otro dividendo de 13 por 100. Publíquese para honra y prez de la inmarcesible Bilbao, que de los 638 suscritos en ella que representan la cuantiosísima suma de mas de 69 millones de reales, solo uno ha dejado de pagar el 13 por 100, pues otro que debe tambien se halla ausente y con paradero desconocido. De los suscritores de Madrid y de Rioja faltan algunos cuantos, y agotados ya los medios de persuasion y deferencia habrá que llevar á cumplido efecto el testo de los Estatutos, por muy sensible que sea. La suscripcion importantísima de Cuba se halla en circunstancias especiales por razon de la distancia, á que hay que atender para el pago de las derramas. Y tomándolas en consideracion, se fijó en 7 por 100 el primer dividendo para aquellos suscritores, mas en cuanto se recibió la referida disposicion del gobierno, se dió orden para que se les exigiese el 8 por 100 restante. Para activar la cobranza y recaudar los dividendos de los que prefieren hacer allí la entrega, ha nombrado el consejo interino una comision auxiliar en la Habana, compuesta de los señores Excmo. Sr. D. Francisco de Goiri y Beascoechea,

D. Juan de Escauriza, D. José R. Aqueche, D. Pantaleon de Maruri, D. Andres de Isasi, Sres. San Pelayo Pardo y compañía, Sres. Goicouria y Eguiraun, D. Bartolomé Plazaola y D. José de las Casas, que con el malogrado D. Lorenzo Larrazabal se han distinguido en proporcionar aquella pingüe suscripcion, y trabajan con un celo y desinterés que deben agradecer todos los asociados. Va ingresando en caja el producto de este 15 por 100, á pesar de la fuerte crisis comercial porque ha pasado tan hermosa isla, lo que retrasa algun tanto el cobro total del dividendo el cual se entrega allá, teniendo recordado el consejo la obligacion que imponen los Estatutos á todos los accionistas, de poner el valor de las acciones por su cuenta y riesgo en la caja de la sociedad establecida en Bilbao.

Con estos ingresos de fondos se han cubierto puntualmente todos los gastos de la empresa, y hay un sobrante cuantioso para atender á las obligaciones de construccion que se van creando, habiéndose invertido entretanto la parte mas considerable en acciones de carreteras, como se ha espresado en el párrafo penúltimo. La proximidad de los otros dividendos pasivos y su cuantía, será mayor ó menor segun sea la actividad con que se conduzcan las obras, cuya pronta ejecucion es de sumo interés para la empresa. En cuanto se satisfaga el 30 por 100 que requiere la ley, se entregarán las acciones al portador con arreglo á los Estatutos, y la administracion cuidará de tenerlas preparadas oportunamente. El Consejo interino, fiel guardador de los Estatutos, somete á la aprobacion de la junta el inventario general del activo y pasivo de la sociedad, cuya contabilidad está llevada con la mas escrupulosa esactitud y claridad, por la regularidad y órden establecidos en bien de la em-

presa. Acompaña el inventario del moviliario. Somete tambien á la junta para los efectos que marca el art. 6.º de los Estatutos, la cuenta de los gastos hechos para el logro de esta via por la Illma. Diputacion general, Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y sus Juntas de Comercio y de Propiedad.

Vizcaya no podia menos de interesarse por esta línea vital para su porvenir, y en las Juntas Generales celebradas só el árbol de Guernica el año de 1856, nombró una comision numerosa por distritos para que realizára sus deseos y aspiraciones. Convencidas la Illma. Diputacion general y la Comision ó Junta de distritos, de que para estimular á la formacion de una compañía que llevase á cabo una empresa tan magna, era preciso algun sacrificio por el pais que tantas ventajas reportaba de ella, ofrecieron á nombre de este la subvencion extraordinaria de 4 por 100 de interés anual, á los capitales que se hubieran de invertir para la seccion de Bilbao á Miranda, reintegrándose de este desembolso, cuyo limite se fijó en 7.200,000 reales, cuando la explotacion del camino produzca mas del 8 por 100 líquido. Bajo esta subvencion acordada solemnemente en acta de 18 de Diciembre de dicho año, se organizó nuestra sociedad popular, que cuenta con este recurso consignado en sus Estatutos, para el pago del interés señalado á los dividendos durante la egecucion de las obras. El cumplimiento de aquel compromiso ha exigido aclaraciones, que han sido acordadas por la Illma. Diputacion general y por el Consejo en acta de 11 de Abril último, determinando las fechas para las cuentas de los intereses, las deducciones, y la liquidacion anual. Dada cuenta de estos trabajos de la Diputacion y Junta de distritos en las últimas Juntas Generales celebradas el pasado mes

de Julio, el pais los ha sancionado como era de esperar, y será efectiva la subvencion extraordinaria, como no debe dudarse de la lealtad de la Diputacion de Vizcaya, de la exactitud con que cumple los compromisos del pais, y del sumo interés que á este reporta el camino. En las conferencias habidas para el indicado acuerdo de 11 de Abril, y terminados y convenidos los puntos á que ella se contraia, la Illma. Diputacion indicó la nueva idea de que el reintegro podria hacerse en acciones del ferrocarril, con el objeto de aplicar su importe á la realizacion de otra via férrea por el centro de Vizcaya, que enlazára á la nuestra con la del Norte; mas el consejo interino no ha podido aceptar esta alteracion radical en la forma del reintegro, porque no estando en sus atribuciones, variaria esencialmente el fundamento de esta asociacion. Tambien la Diputacion provincial de Logroño comprendiendo los grandes beneficios que esta via ha de proporcionar á la Rioja, ha impetrado del Gobierno la autorizacion para incluir en su presupuesto, las sumas necesarias para el pago de los intereses del capital, que en su territorio se invierta durante los primeros años de la construccion: punto es este que toca al consejo que se nombre arreglar definitivamente, como mas convenga.

Relatados los trabajos y gestiones del Consejo interino, solo resta el añadir, que sus individuos muy comprometidos en el buen resultado de la sociedad, aceptaron el cargo con el único pensamiento de coadyuvar á una empresa tan grande y vital para Bilbao y el país. Al cesar en sus funciones creen poder decir, que han cooperado á echar los cimientos del grandioso monumento que concluirá el Consejo en propiedad, que vá á nombrar la Junta General, y para lo cual necesitará el apoyo de

los accionistas, que deben descansar en las prendas de sus elejidos, para que su fuerza moral venza los obstáculos que han de ofrecerse hasta la realizacion de la línea. A este resultado feliz contribuirán las medidas que acuerden las juntas generales de nuestra sociedad, que formada con esa espontaneidad y popularidad de que se ostenta ufana, tiene la incalculable ventaja de que confundidos todos los intereses y las aspiraciones de todos los sócios, es uno el deseo, queriendo todos el bien general, y que haya buena administracion, órden, claridad, pureza y parsimonia en los gastos, economizándolos cuanto permitan el interés bien entendido de una sólida construccion y las exigencias del buen servicio. Asi el fin corresponderá al pensamiento creador de una empresa, que se ha hecho acreedora á las simpatías del gobierno de S. M., y de todos los que se interesan por el bien público y por el adelantamiento de la nacion española. Bilbao 29 de Agosto de 1858.—*Pablo de Epalza.*
—*Romualdo de Arellano.*—*Nicolas Olaguibel.*—*Agustin María de Obieta.*—*Ezequiel de Urigüen.*—*Luis Violete.*
—*José Antonio de Mendiguren.*—*Ramon de Salazar.*
—*Serafin de Abaitua.*—*Francisco Mac-Mahon.*—*Sebastian Eguillor.*—*Blas de Landecho.*—*Ramon Sanpelayo.*
—*Manuel de Jane.*—*Pedro A. de Errazquin.*

BALANCE GENERAL

DE LA

COMPANIA DEL FERRO-

CARRIL DE TUDELA A BILBAO

EL 20 DE AGOSTO

DE 1858.

ACTIVO.

Socios suscritores: 85 p ^o que resta imponer al capital	84.352.300.
Primer dividendo por cobrar:	
del 2 p ^o impuesto á la suscripcion de Bilbao.	» » »
. id. de Madrid	20,640 »
. id. de Rioja	19,960 »
de 7 p ^o . . . id. de Cuba.	288,820 » 329,420.
Segundo dividendo por cobrar:	
del 13 p ^o impuesto á la suscripcion de Bilbao	18.200 »
. id. de Madrid	134,160 »
. id. de Rioja	138,320 »
del 8 p ^o . . . id. de Cuba	1.723,840 » 2.014,520
Caja general de depósitos: cupon vencido de acciones amortizadas de carreteras.	1,200
Cuentas corrientes: saldo á favor de la Compañia	2.180.504 19
Cuentas de quebrantos á varios suscritores de Cuba: quebranto en las remesas del Banco Español de la Habana, procedentes de sumas recaudadas por el primer dividendo	45,119 40
Cuentas de valores diversos:	
Papel de la Deuda del Estado, perteneciente á la Compañia. (Efectivo) R. ⁿ	8.891.275 »
Efectos en cartera	340,000 » 9.231.275
Cuentas de gastos relativos á la construccion de la via, y administracion	1.341,790 90
Caja general de depósitos: valores en garantia de reales vellon 9.900,000 Nominal. 23.947,000 »	
Cuentas particulares á pagar: acciones de carreteras para sustituir á otras amortizadas en depósito	20,000 »
	23.967,000 » 99.496,129 49

PASIVO.

Capital, suscrito en Bilbao.	R ^s . vn. 69.158,000 »
Madrid	» 4.174,000 »
Rioja.	» 4.278,000 »
Cuba	» 21.628,000 » 99 238 000
Anticipos de suscritores: 85 p ^o sobre 8 suscripciones de Bilbao:	164.900
Prestamistas de valores para depósito.	1,200
Letras por pagar.	25,000
Beneficios ; Operaciones de giro, etc.	36,189. 49
Intereses sobre créditos de la Compañia.	30,846 » 67.029 49
Prestamistas de valores para depósito: nominal.	22.465,000 »
Valores de la Compañia en id.	» 1.502,000 »
	23.967,000 » 99.496,129 49

ESTADO DE GASTOS É INGRESOS.

Ingreso por dividendos. . . .	Rvn.	12.541,760	«
anticipos.	«	164,900	«
beneficios.	«	67,029	49
Suma de ingresos. . . .	«	12.773,689	49
id. de gastos.	«	1.341,790	90
Excedente de ingresos.	Rvn.	11.431,898	59

Bilbao 20 de Agosto de 1858.

El Director Gerente,

Cipriano Segundo Montesino.

El Contador,

Mariano Ascunceaga.



FAN
8710

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA



10000210736



Por Juan E. Delmas, Víctor 2